

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIENZOS, PENDONES Y FOMEX PARA LA EXHIBICIÓN “MUJERES PIONERAS EN SALUD, CAMPUS ELOÍSA DÍAZ”, BAJO MODALIDAD DE TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1651

SANTIAGO, 17 DE JULIO DE 2023

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Universitario Afecto N°650 de fecha 11 de mayo de 2023; la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el D.S. N° 250 de 2004; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 3 de 2006 de Educación; el Decreto SIAPER TRA 309/106/2022 de 04 de Julio de 2022; en los Decretos Universitarios N°906 de 2009 y N°2750 de 1978 y N°1261 de 2021; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°14 de 2022 y en el Dictamen N°E21.319 de 2020, todos de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dra. Lorena Tapia Faundes, Directora de extensión, requiere la contratación del servicio de impresión de lienzos, pendones y fomex para la exhibición *“Mujeres pioneras en salud, Campus Eloísa Díaz”*, según expresa en carta de fecha 27 de junio de 2023 (Solicitud: 897499).
2. Que, en el marco del aniversario N°180 de la Universidad de Chile, la Dirección de Extensión ha desarrollado la exhibición: *“Mujeres pioneras en salud, Campus Eloísa Díaz”*, la cual consiste en una propuesta artística y cultural con la que la Facultad reconocerá el rol desarrollado por mujeres y su contribución en las ciencias de la salud.
3. Que, esta exhibición cuenta con tres hitos en su desarrollo, siendo uno de ellos el despliegue de 11 lienzos e imágenes de importantes mujeres de las 8 carreras de la salud que conforman las carreras de Pregrado de la Facultad, junto a las imágenes de importantes mujeres del área de la odontología, química y farmacia (en relación con el campus Eloísa Díaz o campus de la salud) y técnicas en salud. Además, se contempla el despliegue de 1 panel araña informativo de la exhibición, 1 pendón colgante y 20 paneles de material fomex para el montaje y desarrollo de la exhibición.
4. Que, se solicita el trato directo para no poner en riesgo la exposición *“Mujeres Pioneras en Salud, Campus Eloísa Díaz”*, dado los plazos que conlleva realizar una licitación y los tiempos de ejecución, pudiendo afectar la logística y organización de la actividad que conmemora el aniversario N° 180 de la Universidad de Chile en la Facultad de Medicina. La mencionada exhibición tendrá su punto inaugural el jueves 17 de agosto de 2023 desde las 10:00 horas, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile ubicada en Av. Independencia N° 1027, para posteriormente itinerar por distintos espacios de acción de la Facultad, tales como: Campus occidente, Casa Central, establecimientos de salud y municipalidades, por lo que se hace imperioso el poder cumplir con la planificación y compromisos previamente adquiridos.
5. Que, el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de convenio marco de la Dirección de compras y contratación pública.
6. Que, la contratación será financiada por el centro ejecutante N° 110105 - FG. DIRECCION DE EXTENSIÓN.
7. Que, el servicio es suministrado por el proveedor Rodríguez e Hijas Limitada, Rut: 76.649.480-3, según cotización de fecha 14 de julio de 2023.
8. Que, cabe señalar que para efectos de la elección del proveedor se tomó en consideración que cuenta con un precio acorde al mercado en las cotizaciones evaluadas, el valor es el menor a las otras

cotizaciones evaluadas. Adicionalmente, el proveedor se caracteriza por la calidad de sus productos, responsabilidad y cumplimiento en las fechas de entrega, experiencia que se ha evaluado con otros trabajos realizados por ellos.

9. Que, de acuerdo al presente informe de estimación de costos y horas de trabajo, el costo de realizar un proceso licitatorio, evaluar y adjudicar el servicio requerido, conllevaría un uso desmedido de los recursos humanos y de sistemas internos, debido a que el valor de este servicio es de \$3.129.938.- y el costo promedio de un proceso de licitación menor a 100 UTM es de \$3.540.366.-, por lo que el valor de este servicio es 12% menor a dicho costo, resultando desproporcionado desde el punto de vista del buen uso de los recursos públicos. Asimismo, resulta desproporcionado en cuanto a la cantidad de horas invertidas en el proceso toda vez que una licitación pública puede alcanzar un estimado de 73 horas directas de trabajo y una demora en la tramitación de más de 6 meses, por sobre el proceso de trato directo, que alcanza 11,4 horas directas y un plazo de tramitación estimado de 45 días.

10. Que, se configura la causal establecida en el artículo 10 N°7 letra J del D.S 250 de 2004, Reglamento de la Ley 19.886; esto es *“Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales”*.

11. Que, existe disponibilidad presupuestaria según da cuenta el certificado emitido por el Director económico y de gestión institucional de la Facultad, por lo cual,

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE** la contratación, bajo la modalidad de trato directo del servicio de impresión de lienzos, pendones y fomex para la exhibición *“Mujeres pioneras en salud, Campus Eloísa Díaz”*, por un valor de \$3.129.938.- (tres millones ciento y veintinueve mil novecientos treinta y ocho pesos), IVA incluido, con el proveedor Rodríguez e Hijas Limitada, Rut: 76.649.480-3, y cuyas especificaciones técnicas son:

I. Servicio:

Cant.	Descripción
11	Lienzos con sellado con soporte superior e inferior para colgar 4,5 x 2 metros.
1	Panel araña de 2,3 x 3 metros solo PCV impresión
1	Pendón colgante de 5 x 2,3 metros.
20	Fomex (Trovicel) autosoportante de 3mm espesor de 1,2 x 1,80 cm.
Incluye instalación.	

II. Plazo y lugar de entrega:

- El plazo de ejecución por parte del proveedor será de 8 días hábiles, contados desde la aceptación de la orden de compra.
- El lugar de entrega será en Av. Independencia N°1027, Dirección de extensión, entrada izquierda Biblioteca Central, comuna de Independencia, Región metropolitana.

III. Forma y requisito de pago:

- La Facultad realizará el pago previa recepción conforme del servicio y V°B° de la contraparte técnica, dentro de los 30 días de recibida la factura.

IV. Contraparte técnica:

- La contraparte técnica será la Dra. Lorena Tapia Faundes, Directora de extensión, y le corresponderá:
 - Realizar seguimiento de los productos/servicios contratados.



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

- Velar por la correcta ejecución de las obligaciones del ejecutor.
- Suscribir informes de cumplimiento del ejecutor en el caso de ser necesario.

2. **EMÍTASE** la orden de compra una vez publicada esta resolución en www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE** el gasto al Título A subtítulo 2 ítem 2,6 del presupuesto universitario.
4. **REMÍTASE** a la Contraloría de la Universidad de Chile para control de legalidad.
5. **PUBLÍQUESE** en www.mercadopublico.cl, una vez tramitado el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

DR. JUAN PABLO TORRES TORRETTI
Vicedecano

PROF. DR. MIGUEL O'RYAN GALLARDO
Decano